



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 21 de Julio de 1978.-

309-78

Expte. n° 6.055/77

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de / Ciencias Tecnológicas, por la que solicita se modifique el Régimen de equivalencias de materias de determinadas asignaturas de la carrera de Ingeniería / en Construcciones, aprobado por resolución n° 239-77; y

CONSIDERANDO:

Que una revisión detallada del Régimen de equivalencia del plan 1977 de la carrera hace necesario aclarar algunas equiparaciones, dado que determinadas materias del plan anterior (1974) para ser equiparadas con asignaturas / del plan nuevo (1977) han sido completadas o deben serlo con cursos o pruebas complementarias, siendo por lo tanto conveniente dejar establecido los distintos casos que pudieran presentarse en lo sucesivo;

Que en las equivalencias correspondientes a asignaturas del Area Matemática: "Introducción a la Matemática" y "Algebra Lineal y Geometría Analítica", la modificación propuesta está relacionada con el contenido de los programas, el segundo de los cuales a partir del año 1976 contiene los temas que hasta esa fecha integraban el programa de Introducción;

Que en cuanto a la asignatura "Introducción a la Matemática", considerada como un "curso de nivelación y de iniciación para el ciclo secundario" debe darse como equivalente a quienes hubieren aprobado la misma con programas del curso 1975 o anteriores, en cuanto ya han aprobado cursos superiores de / similar nivel de la disciplina matemática;

Que las materias del Area Matemática han sido informadas por el Departamento de Ciencias Exactas, a cuyo cargo está el dictado de esa disciplina;

Que estas modificaciones facilitarán la transición de los alumnos del / plan anterior al nuevo plan como asimismo ayudarán en su tarea a los Organismos administrativos que deben aplicar estas Reglamentaciones;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el Régimen de equivalencia de materias establecido por el artículo 5° de la resolución n° 239-77 para la carrera de Ingeniería en / Construcciones reemplazando los textos de las siguientes asignaturas por los / que en cada caso se indican y que se transcriben a continuación:

U. N. Sa.
S. AC.

...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

309-78

Expte. n° 6.055/77

PLAN 1974

- Introducción a la Matemática (Programas años 1973, 1974, 1975 y 1er. cuatrimestre año 1976 con "Programa 1975")
- Introducción a la Matemática (Programas 1976 y 1977)
- Algebra Lineal y Geometría Analítica (Programas 1976 y 1977)
- Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva más (+) Dibujo Técnico (cuatrimestrales),

6

- Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva más (+) Complemento -2a. parte de Dibujo Técnico (anual 1977),

6

- Dibujo Técnico (cuatrimestre 1974) más (+) Complemento -1ra. parte de Dibujo Técnico (anual 1977)
- Estática y Resistencia de Materiales I más (+) prueba complementaria.
- Estática y Resistencia de Materiales I y Estática y Resistencia de Materiales II.
- Mecánica Técnica más (+) Complemento (-2a. parte de Hidráulica General).

PLAN 1977

- Introducción a la Matemática y Algebra Lineal y Geometría Analítica.

6

- Introducción a la Matemática
- Algebra Lineal y Geometría Analítica
- Dibujo Técnico

- Estabilidad I
- Estabilidad I, Estabilidad II y Estabilidad III.
- Hidráulica General

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA RECTOR